



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9^a de febrero de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del año 2000, 5 (cinco) agentes con la categorías presupuestarias equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION